



## DECRETO ALCALDICIO N°0 0 1 6 2 7 LITUECHE, 22-12-2023 SECPLAC N°67

Acuña Echeverría Alcalde

## **CONSIDERANDO:**

- Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento rector del desarrollo en la comuna.
- Que, su vigencia mínima es de cuatro años y el último plan desarrollado fue en el año 2018.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°57 de fecha 18 de enero del 2023, mediante acuerdo N°23/2023, aprobó la prórroga de vigencia del PLADECO 2018-2022 de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Apruebese prórroga de PLADECO 2018-2022 mediante decreto N°99 de fecha 25 de enero de 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 con fecha Mayo 2023.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°68 de fecha 10 de Mayo del 2023, mediante acuerdo N°73/2023, aprobó la modalidad de licitación PLADECO.
- Los TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNA DE LITUECHE 2023 – 2027, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 605 de fecha 31 de mayo de 2023 que llama a licitación publica atraves de l porta www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027.
- El Decreto N° 760 de fecha 03 de julio que acepta y adjudica la licitación ID N° 1743-58-LP23 ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 - 2027, al proveedor LARROSA Y ASOCIADOS CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1.
- Decreto Alcaldicio N°0873 de fecha 18/07/2023 que aprueba contrato entre LARROSA Y ASOCIADOS
   CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1 y la I. Municipalidad de Litueche, por la "ELABORACIÓN DE PLAN
   COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 2027, por la suma de \$17.850.000.- (diecisiete
   millones, ochocientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
- Las actividades de Fiestas Patrias, no es factible organizar actividades con los Directivos y Concejo Municipal y la comunidad, propuestas en la etapa tres.
- Solicitud de aumento de plazo para la entrega del tercer informe, entregada por LARROSA Y ASOCIADOS CONSULTORA LTDA, RUT 77.500.602-1, el día 06 de septiembre de 2023.
- El Informe Técnico de la Unidad de SECPLAC.
- El Acuerdo N°161/2023 sesión ordinaria N°89 de fecha 13 de diciembre del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE (PLADECO) 2023 2027.

## **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decretos Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023 y, fija nuevas subrogancias.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBESE el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE (PLADECO) 2023 2027.
- 2. INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAE/LUS/RPV/SmC/sfs

Uribe Silv

Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN
Of. Partes
of Marchivo Secolac

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - DIRECCIÓN DE SECPLAC - 722209841 / 50 - WWW.LITUECHE.CL